



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas.	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente	31
" " atrasado	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Viernes, 4 de diciembre de 1987

Núm. 145

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Pesca Valle, S. A., contratista del suministro de pescado con destino a la Ciudad Asistencial "San Telmo", según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de enero de 1986, en la garantía definitiva de 362.880 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 23 de noviembre de 1987.
—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

5223

Consejería de Economía y Hacienda

SERVICIO TERRITORIAL DE ALICANTE

SERVICIOS GENERALES

Anuncio de notificación

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: (Arts. 20 y 92 del R. G. R., modificado por el Real Decreto 338/85).

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio de pago.

A.—En la Caja de la Consejería de Economía y Hacienda, en matálico o cheque.

B.—Mediante giro postal tributario.

C.—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras, mediante abonaré.

Recursos y reclamaciones.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consejería de Economía y Hacienda, o reclamación económica - administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico - Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

—Concepto tributario: Transmisiones Liquid. — Contribuyente: Sánchez Nozal, Ana Sotera. — Domicilio: Pintor Oliva, 30. — Año: 1987. — Número liquidación: TC 2390. — Pesetas: 92.705.

—Concepto tributario: Transmisiones Liquid. — Contribuyente: Alonso Domínguez, Escarda. — Domicilio: Avenida Berruguete, 8. — Año: 1987. — Núm. liquidación: TH 2499. — Pesetas: 1.035.

Alicante, 27 de noviembre de 1987.— El Director Territorial, Valentín Ruiz Nicolás.

5295

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 690/87, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Victoria Montes Iglesias, contra Rosa María Sologuía Macía y la empresa Inactusa, Sociedad Anónima, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido las demandadas Rosa María Sologuía Macía y la empresa Inactusa, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Aguilar de Campoo, calle Generalísimo, núm. 21, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes de comparecencia, ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día diecisiete de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre el hecho concreto de la no readmisión alegada por la actora, con la advertencia de que únicamente podrán ser aportadas aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento el Magistrado estime pertinentes, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a las demandadas Rosa María Solleguía Macía y la empresa Inactusa, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio de ambas era en Aguilar de Campo, calle Generalísimo, número 21, extiendo la presente en Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

5269

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos núm. 774/87, seguidos a instancia de Miguel Gumersindo Alonso Ruiz y José Antonio García Cuesta, contra la empresa Cartonajes Campo, Sociedad Limitada, con último domicilio conocido en Aguilar de Campoo (Palencia), carretera Virgen del Llano, sin número, sobre reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Miguel Gumersindo Alonso Ruiz y José Antonio García Cuesta, contra la empresa Cartonajes Campoo, S. L., con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Gumersindo Alonso Ruiz y José Antonio García Cuesta contra la empresa Cartonajes Campoo, S. L., debo condenar y condeno a la demandada, a que abone a cada actor, en concepto de salarios devengados y liquidación por cese, la cantidad de doscientas veinticinco mil ochocientas veinte pesetas (225.820 pesetas) y veintidós mil quinientas ochenta y dos pesetas (22.582 pesetas) de interés por mora.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia, cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que acreditar haber ingresado la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, o aval bancario, sin cuyo requisito no se tendrán por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (artículo 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 202 de "Recursos de suplicación", que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dichos depósitos en la forma indicada, el recurso se tendrá por no anunciado o por desistido, respectivamente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Cartonajes Campoo, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

5291

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.378 de 1987, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de don Santiago Fraile Arranz, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 18 de septiembre de 1987, que desestima el recurso de alzada deducido por el recurrente, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, de 3 de abril de 1987, dictada en expediente 5.019/87, dimanante de acta de liquidación 28/87.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

5292

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Ameiz Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente núme-

ro 481/87, sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de don Eustasio Lorenzo Tapia Martín, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, calle Zaragoza, 9.2.º, por fallecimiento de su tío, don Eustasio Martín Arija, el que tuvo lugar en Palencia, el día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, solicitando sean declarados únicos y universales herederos a sus sobrinos, hijos de hermanos de vínculo sencillo, Leoncia, Carmen y María Piedad Tapia Gil, hijos de Rosa Gil Arija; Rafaela, José, Pedro y Angel Gil Abad, hijos de Aureliano Gil Arija, y a los sobrinos, hijos de otra hermana de doble vínculo del causante, Venancia Martín Arija, llamados, Eustasio - Lorenzo y Gaspar Tapia Martín, heredando estos últimos doble porción, cada uno, que los restantes, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que conste y su publicación en los tablones de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Ibero de la Vega y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Miguel Angel Ameiz Martínez. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

5245

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Ameiz Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de separación conyugal número 249/87, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Ameiz Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, los presentes autos de separación conyugal número 249/87, seguidos a instancia del Procurador don Luis Pablo Macho Herrero, designado en turno de oficio, a instancia de doña Purificación Segundo Dueñas, mayor de edad, casada y vecina de Palencia, Gaspar Arroyo, 6.3.º-A, y dirigido por el Letrado don Jorge Calderón Ramos, frente a su esposo, don Juan José Guerrero Vaquero, mayor de edad, y vecino de Palencia, Plaza de Cervantes, 6.º bajo; siendo parte también el Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que debo desestimar y desestimo la demanda de separación formulada por el Procurador don Luis Pablo Macho Herrero, en nombre y representación de doña Purificación Segundo Dueñas, contra su esposo don Juan José Guerrero Vaquero, declarado en rebeldía en este trámite, y ello sin especial pronunciamiento respecto a las costas causadas. — Así por esta mi sentencia.

definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Angel Amez Martínez. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 5267

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, con el número 304/87, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Eusebia, don Natalio y don Silverio Herrera San José, mayores de edad y vecinos de Valladolid, por fallecimiento abintestato de doña Eusebia Herrera Aguado, tía de los solicitantes el que tuvo lugar en Pedraza de Campos (Palencia), el día 5 de diciembre de 1984, en estado de viuda, y a tenor de lo que previene el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se anuncia su muerte sin testar, y que reclaman la herencia de la misma sus sobrinos, don Eulalio, don Natalio, don Silverio y doña Eusebia Herrera San José, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado y expediente referenciado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, el de Paz de Pedraza de Campos, Quintanilla de Trigueros y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Valladolid y Palencia, expido el presente que firmo en Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz. 5266

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 279/87, a instancia de doña Felisa Barcenilla Peral, mayor de edad, viuda y vecina de Palencia, calle Ramírez, 4, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, sobre reanudación del tracto sucesivo ininterrumpido de la siguiente finca:

URBANA. — Edificio destinado a almacenes para carbón, con cochera, entre los números 9 y 11 de la calle Queipo de Llano — números antiguos—, incorporada al corral que sirve de entrada, se la conoce con el nombre de "Corral del Arco". — Linda, por la dere-

cha, con casa de doña Felisa Martínez; izquierda, con otra de doña Felisa y Manuela Quijada, y espalda, con casas de Guillermo Astudillo, y por su frente con la calle Queipo de Llano. Mide quinientos setenta y siete metros, cinco centímetros cuadrados, resultando estar cubiertos trescientos cincuenta y seis metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, y el resto pertenece al descubierto o corral. — Manifiesta la solicitante que le pertenece la finca descrita, a virtud de participación por herencia de don Vicente Rodríguez Diago, esposo, en escritura pública otorgada en Palencia, ante el Notario don Francisco Pastor Moreno, el 13 de abril de 1962.

Y por medio del presente edicto, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente. 5198

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, se cita a José Lahoz Luna, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que dentro del plazo de tres días, comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, a fin de hacer efectiva la multa por importe de cinco mil pesetas, que le fue impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 1.114/87, por coacción, con el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín. 5268

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Certifico: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 933-87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Juez de este Juzgado de Distrito núm. uno los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 933-87, por daños en accidente de tráfico, en el que son parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; Serafín Ramos Rial, mayor de edad, y con residencia en Inglaterra y María del Carmen Sánchez Chanca, mayor de edad, y con residencia en Francia, representada por el Letrado don Agustín Calderón, quien así

mismo actúa en la representación de la Entidad de Seguros Gessa, y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones y daños por imprudencia, por la que se ha seguido este juicio a María del Carmen Sánchez Chanca, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes con instrucción del recurso que contra ella cabe, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María José Renedo. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Margarita Martín. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Serafín Rial Ramos, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Margarita Martín. 5285

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Domingo Azcona Diez, de 29 años de edad, natural de Barruelo de Santullán, y sin domicilio conocido, para que el próximo día once de diciembre, a las diez y cincuenta horas de la mañana, comparezca en calidad de denunciado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. uno, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.565/87, que por amenazas se sigue contra el mismo, con el apercibimiento de que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido Domingo Azcona Diez, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palencia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín. 5284

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de requerimiento

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en los autos de juicio de faltas núm. 873-87, se requiere a Angel García Castrillo, mayor de edad, soltero, nacido en Palacios del Alcor (Palencia), el día uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, hijo de Jerónimo y Cristina, titular del DNI núm. 12.768.730, vecino que fue de esta ciudad, en la calle Fernando el Magno, 10-2.º, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de tres días, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a fin de satisfacer 10.000 pesetas en pago de multa que le ha sido impuesta; 1.689.133 pesetas, importe de las indemnizaciones, más el interés legal correspondiente; con apercibimiento, de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Angel García Castrillo, expido, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente, que firmo en Palencia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

5265

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio Aparicio Blanco, Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El señor Magistrado - Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas núm. 907/87, seguido por lesiones y daños, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciado Julián Cano Liras, como responsable Civil la Entidad aseguradora Vascongadas, asistida del Letrado señor Illera, todos ellos circunstanciados en autos.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Julián Cano Liras, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de siete mil pesetas de multa (7.000), arresto sustitutorio caso de impago, costas, y que indemnice a Angel Esteban Benito en la cantidad de ochenta y ocho mil setecientas pesetas (88.700), de cuyo pago responderá la Compañía de Seguros Vascongadas.

La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella, recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a contar desde la presente notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Prudencio Aparicio. — Rubricado y sellado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado, Margarita Martín. — Rubricado y sellado.

Por medio del presente edicto se notifica la anterior sentencia a Julián Cano Liras, en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado-Juez, Prudencio Aparicio Blanco. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

5229

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio Aparicio Blanco, Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El señor Magistrado Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas núm. 895/87, seguido por insultos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Marcelina Calvo Martínez, y como denunciado Lucas Mínguez Valdajos, ambos debidamente circunstanciados en autos.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Lucas Mínguez Valdajos, como autor responsable de una falta de malos tratos de palabra prevista y penada en el artículo 585-1.º del Código Penal, a tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago y costas.

La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella, recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a contar desde la presente notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Prudencio Aparicio. — Rubricado y sellado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado, Margarita Martín. — Rubricado y sellado.

Por medio del presente edicto se notifica sentencia a Lucas Mínguez Valdajos, con último domicilio conocido en Felipe Prieto, 2, ático, y actualmente en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado-Juez, Prudencio Aparicio Blanco. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

5228

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio de desahucio 155/87, a instancia de don Antonio García García, contra Frutas Vianca, S. L., aparecen los particulares siguientes:

“SENTENCIA núm. 186. — En la ciudad de Palencia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El señor don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito núm. dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio número 155 de 1987, a instancia de don Antonio García García, mayor de edad, contratista, vecino de Palencia, calle Queipo de Llano, número 1, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, y bajo la dirección del Letrado don Tomás Valín Tovar, contra Frutas Vianca, S. L., con domicilio en Palencia, Avda. de Cuba, núm. 21, bajo, por falta de pago.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio García García, contra Frutas Vianca, S. L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que desaloje y deje a la libre disposición de la actora, el local comercial sito en Avda. de Cuba, nú-

mero 21, objeto de desahucio, apercibiéndolo de lanzamiento al demandado si no desaloja el local dentro del término legal, condenando a dicho demandado al pago de las costas causadas en este procedimiento. — Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación ante el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, que podrá interponerse dentro del término de tercero día, a partir de la notificación. — Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma expresado señor Juez. — Firmado: Prudencio José Aparicio. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha. Palencia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe. — Firmado: María Teresa Martínez. — Rubricado”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia transcrita a la demandada Frutas Vianca, S. L.

Dado en Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Prudencio José Aparicio. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez.

5085

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 745/1987, se cita al denunciado Helder Ribeiro Gomes, nacido en Linhares (Carraceda de Ansiaes) (Portugal), el 22 de septiembre de 1957, hijo de Antonio Alberto y Julia da Assuncao, conductor propietario del vehículo Seat-132-1.800, matrícula LE-4201-B, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Arbejal (Palencia), desconociéndose el que tenga en la actualidad, para que comparezca ante este Juzgado el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas, al objeto de asistir como parte a la celebración del juicio de faltas señalado en los autos mencionados, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al juicio de referencia a Helder Ribeiro Gomes, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

5286

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, juicio de faltas número 543/1986, por medio de la presente, se requiere al denunciado - condenado Alfonso Ferreras García, conductor propietario del vehículo BI-5548-T, cuyo último domicilio lo tuvo en Baracaldo, calle Guernikako, y actualmente fuera de España, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para

abonar ocho mil pesetas de multa, en papel de pagos al Estado, y entregar permiso de conducir para ser intervenido por un mes, y al propio tiempo practicar la reprensión privada impuesta como pena en referido procedimiento, previniéndole que en otro caso será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

5287

CERVERA DE PISUERGA

Requisitoria

Juan José Santos Carrasco, nacido en Langa de Duero, provincia de Soria, el 4 de mayo de 1957, hijo de Sebastián y Florentina, con DNI núm. 16.241.728, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Santiago, 11, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de abonar 6.000 pesetas en concepto de multa, en papel de pagos al Estado, en juicio de faltas núm. 82/1987, por falta contra las personas, apercibiéndole que de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

5288

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 56/87, por medio de la presente, se emplaza a Juan Fernando Cuevas Fernández, nacido en Castro. Cillorigo, de profesión Ingeniero Técnico, residente en Estados Unidos, para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del partido para hacer uso de su derecho de convenirle, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado por la parte denunciante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

5289

CERVERA DE PISUERGA

Requisitoria

Ramón Santiago Cuesta, nacido el día 7 de junio de 1947, en Brañosera, hijo de José y Aurelia, soltero, de profesión pastor, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectivas las costas judiciales y cumplimiento de un día de arresto a que fue condenado en el juicio de faltas núm. 216/1986, por lesiones, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispues-

to en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

5290

Administración Municipal

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 29 de octubre 1987, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1987, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 3.910.873 pesetas.
Aumentos: 100.000 pesetas.
Total: 4.010.873 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 2.553.000 pesetas.
Aumentos: 646.000 pesetas.
Total: 3.199.000 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 6.463.873 pesetas.
Aumentos: 746.000 pesetas.
Total: 7.209.873 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos, 23 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

5277

DUEÑAS

EDICTO

Esta Corporación, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 1987, adoptó el acuerdo de aprobar el préstamo con la Caja de Ahorros de Salamanca, con destino a financiar la aportación municipal al Programa Extraordinario de Inversiones 1987, siendo las características más importantes de la operación crediticia las siguientes:

- Modalidad: Préstamo.
- Cuantía: 28.876.412 pesetas.
- Plazo de amortización: Doce años.
- Tipo de interés: 14 por 100.
- Comisión inicial: 0,50 por 100.
- Cuota financiera trimestral: Pesetas 834.652.

— Recursos afectados en garantía de la operación: Los ingresos obtenidos por Contribución Rústica y Urbana.

Lo que se expone al público por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Dueñas, 24 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

5282

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra de construcción de "Vestuarios para el campo de fútbol local", y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia del recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Hornillos de Cerrato, 26 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

5260

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto ordinario de 1987, estará de manifiesto en la Secretaria de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Olmos de Ojeda, 30 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Santiago Diaz.

5276

OSORNILLO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 7 de noviembre de 1987, el expe-

diente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1987, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 1.024.266 pesetas.
Aumentos: 245.000 pesetas.
Total: 245.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 1.024.266 pesetas.
Aumentos: 245.000 pesetas.
Total: 245.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osornillo, 30 de noviembre de 1987.
—El Alcalde (ilegible).

5278

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27-11-1987, el proyecto técnico para ejecución de las obras de "Reformas varias en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Paredes de Nava", redactado por el Arquitecto don José Luis Torroba Alvarez, de los Servicios de la Dirección General de la Guardia Civil, por importe de 3.817.127 pesetas de presupuesto de ejecución por contrata, queda de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Paredes de Nava, 30 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Eugenio Fernández González.

5296

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 30 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Eugenio Fernández González.

5297

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigen-

tes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedraza de Campos, 30 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Eustolio Vallejo.

5302

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	482.612
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	461.479
3. Intereses	89.248
4. Transferencias corrientes.	77.816

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	25.913
7. Transferencias de capital.	210.000
9. Variación de pasivos financieros	107.932
TOTAL	1.455.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	476.500
2. Impuestos indirectos	129.524
3. Tasas y otros ingresos	300.616
4. Transferencias corrientes.	485.404
5. Ingresos patrimoniales	50.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital.	12.956
TOTAL	1.455.000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Secretaría: Habilitada.

Núm. total de puestos de plantilla: 1.

Población de Arroyo, 24 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Rosendo de Lamo Antolínez.

5299

SALDAÑA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1987, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales son las siguientes:

—Importe del préstamo: 4.335.520 pesetas.

—Modalidad: A largo plazo.

—Finalidad: Ejecución de las obras de Parque Público de "El Soto", (primera fase), subvencionadas por el INEM.

—Tipo de interés: 10,75 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión. Independientemente de lo anterior se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, según el calendario de disposición y una vez transcurrido el período de carencia.

—Plazo de amortización: Un año de carencia y trece de amortización.

—Anualidad de amortización: La cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización es de pesetas 1158.889.

—Garantías de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho acuerdo y el expediente que se sigue para la formalización del préstamo con el Banco de Crédito Local de España, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 47.3, letra g) de la Ley 7/85, de 2 de abril y el art. 431.2 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Saldaña, 1 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

5281

TORQUEMADA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1987, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras "Protección ambiental de entornos de Vertedero Municipal", incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1987.

Dichos pliegos y expediente tramitado, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Torquemada, 27 de noviembre de 1987. — El Alcalde, José Antonio López.

5272

TORQUEMADA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1987, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir en la contratación di-

recta de las obras 61/87 "Mejora de Consultorio Médico en Torquemada", incluídas en el Fondo de Cooperación Local.

Dichos pliegos y expediente tramitado, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Torquemada, 27 de noviembre de 1987. — El Alcalde, José Antonio López.
5273

TORQUEMADA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 188 del Texto refundido de Régimen Local de 18.4.86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: Postes y Palomillas, etc., sobre la vía pública, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26.XI.1987.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torquemada, 27 de noviembre de 1987. — El Alcalde, José Antonio López.
5274

TORQUEMADA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/87, que afecta al vigente presupuesto único de 1987, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1987.

Los interesados podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Torquemada, 27 de noviembre de 1987. — El Alcalde, José Antonio López.
5280

TORQUEMADA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de los suministros destinados al equipamiento de "Ampliación de Estanterías en la Biblioteca Municipal".

Dichos pliegos y expediente tramitado, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Torquemada, 26 de noviembre de 1987. — El Alcalde, José Antonio López.
5283

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdeolmillos, 30 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Fernando Villaverde.
5275

VILLADA

EDICTO

Aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, los pliegos de cláusulas Técnicas y Administrativas que han de regir en la contratación de los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villada, que han sido aceptados por este Ayuntamiento, se exponen al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo, se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades interesadas en la redacción de los trabajos, puedan presentar propuesta y documentación exigida en los pliegos, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación.

Villada, 19 de noviembre de 1987. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral Olaso.
5256

VILLADA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente núm. dos de modificaciones de crédito en el Presupuesto general correspondiente al ejercicio de 1987, por medio de mayores ingresos.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Villada, 1 de diciembre de 1987. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral Olaso.
5300

VILLADA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	9.241.630
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	10.929.035
3. Gastos financieros	1.710.000
4. Transferencias corrientes	1.120.000
6. Inversiones reales	16.200.000
7. Transferencias de capital	7.044.335
9. Variación de pasivos financieros	2.800.000
TOTAL	49.045.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	7.800.000
2. Impuestos indirectos	1.773.323
3. Tasas y otros ingresos	7.841.677
4. Transferencias corrientes	9.000.000
5. Ingresos patrimoniales	755.000
7. Transferencias de capital	11.875.000
9. Variación de pasivos financieros	10.000.000
TOTAL	49.045.000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo - Relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Secretario:
Núm. de plazas: 1.
Grupo: B.
Nivel Compl. Destino: 16.
Situación: Interino.
Coeficiente: 3.3.
- Auxiliar:
Núm. de plazas: 1.
Grupo: D.
Nivel Compl. Destino: 6.

Situación: Propiedad.

Coficiente: 1,9.

—Operario de servicios múltiples:

Núm. de plazas: 3.

Grupo: E.

Nivel Compl. Destino: 3.

Situación: Dos en propiedad y una vacante.

Coficiente: 1,4.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Operario de servicios múltiples, Conserje Centro Escolar:

Núm. de plazas: 1.

—Encargado Biblioteca Municipal:

Núm. de plazas: 1.

Contrato a tiempo parcial.

Villada, 1 de diciembre de 1987. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral Olaso.

5303

VILLAMEDIANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, estará le manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villamediana, 28 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Eduardo Moreno.

5279

VILLAMEDIANA

Anuncio de subasta

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1987, el pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, que ha de regir y servir de base para la subasta de arriendo para el aprovechamiento de pastos del monte "La Villa", de la propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por término de ocho días, contados a partir de la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subasta

Objeto. — Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado por la Superioridad, se anuncia subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de pastos del monte de Utilidad Pública núm. E, conocido por "La Villa", de 1.551 hectáreas, y para 1.511 cabezas lanares y mes.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación está fijado en la cantidad de pesetas 339.975 base y año, y 679.950 pesetas del índice y año.

Duración de contrato. — El plazo del aprovechamiento del arriendo está fijado en cinco años, dando comienzo en 1 de enero de 1988 y terminando el día 31 de diciembre de 1992, sin prórroga de ninguna clase.

Forma de pago. — El pago de la renta se efectuará de la forma siguiente: La primera anualidad de 1988, se realizará dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva; el resto de anualidades dentro de la primera quincena del mes de enero de cada año.

Garantías. — La garantía provisional se fija en el 4 por 100 del precio de subasta y la garantía definitiva se fija en el 6 por 100 del precio de remate.

Pliegos de condiciones. — Los pliegos de condiciones redactados tanto por la Corporación como el de condiciones generales y particulares, redactados por el ICONA y demás documentos por el que se rige la subasta, están de manifiesto en Secretaría municipal, durante las horas y días hábiles de oficina, en donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Proposiciones. — Se presentarán en Secretaría Municipal, durante las horas y días hábiles de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por el plazo de quince días hábiles, plazo reducido al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y hasta el anterior hábil, señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Se verificará ante el señor Alcalde o Concejál en quien delegue, en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente en que se cumplan los quince días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., en posesión de DNI núm. ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ..., de fecha ... de ... de ..., y de todas y cada una de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento por arriendo de los pastos del monte "La Villa", del Ayuntamiento de Villamediana, ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas anuales.

Fecha y firma.

Villamediana, 30 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Eduardo Moreno.

5298

VILLAMORONTA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones es-

peciales para las obras de "Pavimentación de la calle del Norte", incluida en Planes Provinciales de la Excelentísima Diputación, con el núm. 210/87, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, y una aportación municipal de 1.500.000 pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor y del dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 270.900 pesetas, cantidad que representa el 17,263% del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los edificios y solares afectados por la pavimentación, y se establecen las siguientes bases: A razón de mil quinientas pesetas por metro lineal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villamoronta, 30 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Francisco Relea.

5261

Anuncios particulares

Cooperativa Agrícola Regional Carrión de los Condes

Por el presente medio, se convoca a todos los asociados de esta Entidad, a la 79 Asamblea General Anual, que con carácter ordinario se celebrará en el Salón de Actos de la Caja Rural Comarcal de Carrión, el domingo día 20 de diciembre, a las once treinta horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda convocatoria.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación de Balances y Cuentas de Resultados correspondientes al primer semestre de 1987.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Carrión de los Condes, 30 de noviembre de 1987.—El Consejo Rector.

5316